

**ACUERDO No. 005 DE 2020  
(28 de Febrero de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO 2017-2020 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**  
En uso de sus atribuciones y

**CONSIDERANDO**

Que el Gobierno Nacional mediante la Ley 1753 del 2015 adopto el Plan de Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo País”.

Que la Gobernación de Cundinamarca a través de la Ordenanza 006 de 2016, de la Asamblea Departamental, adopto el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2020 “Unidos Podemos más”.

Que el Sistema General de Seguridad Social en salud se ajusta al Decreto 780 de 2016 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Salud y Protección Social.

Que el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 busca lograr la equidad en salud y el desarrollo humano mediante ocho dimensiones prioritarias y dos transversales, que buscan intervenir, preservar o mejorar, la salud y el bienestar de todos los colombianos, sin distinción de género, etnia, ciclo de vida, nivel socioeconómico o cualquier otra situación diferencial.

Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas en concordancia al Plan de Desarrollo Departamental adoptó Plan de Gestión 2017 – 2019 según acuerdo No 023 del 15 de diciembre de 2016.

Que la Gerencia de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha presentó a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en Salud del Departamento de Cundinamarca el Proyecto de Plan Indicativo 2017-2020; exponiéndose las metas de resultado y de producto, en concordancia con los Planes Nacionales y Departamentales, el cual se ajustó según las observaciones realizadas.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva 04 del 13 de febrero de 2017 se aprobó el Plan Indicativo 2017-2020.

Que debido a que se requería dar claridad a algunos indicadores se realizó modificación del Plan Indicativo 2017-2020 mediante Acuerdo 014 del 21 de junio de 2017.

Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDO No. 005 DE 2020  
(28 de Febrero de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO 2017-2020 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA"

ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar el seguimiento y aprobar el resultado de los indicadores del Plan Indicativo 2017-2020 con corte al 2018 de acuerdo con la información presentada en la Junta directiva realizada el 28 de Febrero de 2020 en las instalaciones del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez realizado el seguimiento de los indicadores al interior de la institución y verificada la matriz del Plan Indicativo 2017-2020 para la vigencia 2019 se obtienen los siguientes resultados por cada una de las metas de Resultado:

META DE RESULTADO	INDICADOR DE RESULTADO			Valor esperado en cuatrienio	Ejecutado meta resultado AÑO 2019	% avance meta resultado
	Nombre del indicador	LINEA BASE				
		VALOR	AÑO			
1. De los diez objetivos de la Red Global Para Hospitales verdes y Saludables, Lograr el cumplimiento de dos Objetivos según Actividades Planeadas en el Documento Institucional	% de cumplimiento de los objetivos	10%	2018	20%	40%	100%
2. Al año 2020, implementar los programas de P. y D en Salud Oral en la institución y su área de influencia con énfasis en la primera infancia y niñez	% de implementación del programa de salud oral	2060 / 3234 63%	2018	80%	2500 / 2650 94%	100%
3. Al año 2020, implementar los programas de P y D en Salud Oral en el municipio y su área de influencia con énfasis en la primera infancia y niñez	Proporción de personas a quienes se realiza detratraje supra gingival. (adulto)	15882 / 35940 40%	2018	60%	20027 / 32935 60%	100%
4. Aumentar la cobertura de la identificación temprana y canalización efectiva del 80% de la población con HTA y diabetes, en la ESE HMGY	Cobertura de población identificada y canalizada efectivamente con riesgo de HTA y diabetes.	70%	2018	80%	36/36 100%	100%

ACUERDO No. 005 DE 2020  
(28 de Febrero de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO 2017-2020 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA"

5. Aumentar la cobertura de la identificación temprana y canalización efectiva del 80% de la población con HTA y diabetes, en la ESE Hospital.	Cobertura de población identificada y canalizada efectivamente con riesgo de HTA y diabetes.	70%	2018	80%	Para HTA 1195 /1323 90% Para DM 261/314 83% Para HTA y Diabetes 88%	100%
6. Desarrollar los programas de P y D que involucran los diagnósticos de Cáncer en pacientes atendidos en la ESE Hospital	programas implementados	50%	2018	70%	4 programas propuesto / 4 programas implementados 100%	100%
7. Atender y canalizar al 100% de la población asignada a la IPS con diagnóstico de salud mental	% de pacientes de salud mental atendidos HMGY	100%	2018	100%	1708/1708 100% pacientes solicitaron y asistieron a consulta de Psiquiatría 2019 con una oportunidad de 4 días	100%
8. Mantener en cero la mortalidad evitable por y asociada a desnutrición en menores de 5 años en la ESE Hospital	Mortalidad asociada a desnutrición	0	2018	0	0	100%
9. Mantener en cero (0) la mortalidad materna en la ESE Hospital	MORTALIDAD MATERNA	1	2018	0	1	0%
10 Mantener en cero la mortalidad por mycobacterias en la ESE Hospital	Mortalidad por mycobacterias	0	2018	0	0	100%
11 Mantener en cero la mortalidad infantil de la población atendida en La ESE Hospital.	Casos de Mortalidad infantil	0	2018	0	0	100%
12 Responder en salud al 100% de las emergencias y desastres en su área de influencia en articulación con el municipio.	% emergencias y desastres atendidos	0	2018	100%	0 emergencias presentadas	100%

ACUERDO No. 005 DE 2020  
(28 de Febrero de 2020)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO 2017-2020 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA"**

13. Implementar el sistema de vigilancia en salud laboral - SIVISALA	numero de reportes realizados	12	2018	12	12	100%
14. Implementar el sistema de vigilancia en salud laboral - SIVISALA	numero de reportes realizados	12	2018	12	12	100%
15. Mantener en un 90% el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en sus 4 componentes.	% cumplimiento SOGC	80%	2018	90%	95% 1. SUH (Habilitación 94%) 2. SIC (SISTEMA DE Información en calidad 100%) 3. PAMEC (PAMEC 100%) 4. SUA (Acreditación 88%)	100%
16. Implementar los sistemas de información en la ESE Hospital	% de implementación	70%	2018	80%	129 / 146 88%	100%
17. Mantener el nivel de riesgo Financiero de la ESE de acuerdo a lo categorización de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia de 2019 reportado por Min salud cada Año	Categorización de Riesgo reportado por el Ministerio de Salud	Sin Riesgo	2017	Sin Riesgo	Resolución 1342 del 2019 (29 de mayo de 2019) Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las empresas sociales del estado de nivel territorial para la vigencia 2019. ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha SIN RIESGO	100%
18. Programa de Seguridad del Paciente Implementado	% de implementación del programa de Seguridad del Paciente	48%	2018	80%	107 / 113 95%	100%

**ACUERDO No. 005 DE 2020**  
**(28 de Febrero de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SEGUIMIENTO AL PLAN INDICATIVO 2017-2020 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA”**

19. programa de humanización implementado en la ESE	% de implementación del programa de humanización	100%	2018	100%	124 / 133 93%	93%
20. Implementar los planes dispuestos de acuerdo al decreto 612 de 2018 en un 80%	% de cumplimiento de los Planes (promedio)	75%	2018	80%	12/12 = 100  LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS SE CONDENSAN POR PLAN DECRETO 612.	100%
<b>PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO</b>						<b>95%</b>

Fuente: Proceso de Planeación - Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Para un gran total de Cumplimiento del Plan Indicativo de los 95% de cumplimiento acumulado frente a las metas resultado programadas para la vigencia 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** La matriz con el consolidado del resultado del seguimiento del 2019 de cada uno de los indicadores y actividades incluidas en el Plan Indicativo hace parte integral del presente Acuerdo, catorce (14) folios.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los 28 días del mes de Febrero de 2020.



\_\_\_\_\_  
**Dra. ANA LUCÍA RESTREPO ESCOBAR**  
**PRESIDENTE**



\_\_\_\_\_  
**Dr. LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

Elaboró: John Henry Sánchez – Referente de Planeación HMGY ©

